

RESOLUCIÓN  
N° 678 /96

EXPEDIENTE N° 1572/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.719 (Acord.25)

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95 y vistos los informes que anteceden, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARÍA DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN



JULIO S. NAZARENO